



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008 – 2023 – MDC

Catache, 03 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-MDC, de fecha 03 de febrero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 017-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 30 de enero del 2023, Informe N° 019-2023-MDC/AL/SEBD, Informe N° 051-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 27 de enero del 2023 y el Informe N° 029-2023-RRHH/MDC, de fecha 30 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando además el que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que la ley señala.

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, debe tenerse presente que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de igual manera el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes



del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatoria;

Que, mediante Informe N° 017-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 30 de enero del 2023, emitido por gerencia municipal, en el cual eleva al concejo en pleno los informes técnicos legales respecto a la propuesta de Reestructuración Orgánica Administrativa y Funcional de la Municipalidad Distrital de Catache.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 051-2023-MDC/OF.PPTO, identifico que los documentos de Gestión adolecen de una estructura acorde con la realidad Institucional de la Municipalidad Distrital de Catache, por cuanto la estructura está planteada a nivel Gerencial, recomendando actualizar los mismo, así como recomienda la aprobación provisional de la estructura orgánica (ANEXO 1), hasta que se apruebe de manera definitiva los instrumentos de gestión.

Que, mediante Informe N° 029-2023-RRHH-MDC, de fecha 30 de enero 2023, emitido por el jefe de Recursos Humanos, en el cual emite el informe técnico solicitado por la Gerencia Municipal, respecto a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Catache, en el que solicito a su despacho se ponga de conocimiento de manera al Consejo Municipal para realizar una propuesta de Reestructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Catache, al existir el déficit de documentos de gestión con la desactualización de los instrumentos de gestión antes detallados, a efectos de optimizar la efectividad y eficacia del funcionamiento de sus dependencias organizativas

Que, el Informe N° 019-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 30 de enero del 2023 referente al Memorandum N° 0226-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 30 de enero del 2023, en el cual dispone emitir opinión legal con respecto a los recomendaciones realizadas de los documentos de gestión; en ese sentido la oficina de asesoría concluye: - Que, en función de lograr mejoras sobre los instrumentos de gestión, se requiere un análisis detallado sobre todas las normativas vigentes procediéndose a reformular dichas normas de manera clara, concreta y concordada con las normas de rango superior, así también es necesario establecer una dirección a la reformulación de dichos documentos de gestión, de tal forma que se busque cumplir con la simplificación administrativa, así como con los lineamientos del análisis de la calidad regulatoria que exige la normativa vigente; que del análisis situacional propuesto por los encargados de las oficinas de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto existen errores, inconsistencias y contradicciones entre los instrumentos de gestión haciendo necesario para la mejora en la gestión pública, contar con instrumentos claros y concordantes que promuevan una adecuada y eficiente gestión municipal. Asimismo, recomienda: declarar en Reestructuración Orgánica Administrativa y Funcional de la Municipalidad Distrital de Catache, por un plazo máximo de 90 días calendarios; aprobación provisional de la estructura orgánica que se detalla en el ANEXO 1 del informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hasta que se apruebe de manera definitiva los Instrumentos de gestión; y, recomienda conformar la Comisión de Reestructuración Orgánica, Administrativa y Funcional para que se encargue de evaluar y recomendar las modificatorias de los documentos de gestión.





Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2023-MDC, de fecha 03 de enero del 2023, en la sección despachos se trató el Informe N° 019-2023-MDC/AL/SEBD, de fecha 30 de enero del 2023 referente al Memorandum N° 0226-2023-MDC/GM/FATG, el Informe N° 051-2023-MDC/OF.PPTO, de fecha 27 de enero del 2023 y el Informe N° 029-2023-RRHH/MDC, de fecha 30 de enero del 2023; en el cual el concejo en pleno de acuerdo a los informes de las áreas respectivas, acuerda aprobar por **unanimidad** la reestructuración orgánica administrativa y funcional de la Municipalidad Distrital de Catache, por un plazo de 90 días calendarios; así como conformar la comisión de Reestructuración Orgánica y Administrativa, y aprueba el Organigrama Provisional de la Municipalidad Distrital de Catache en el cual incluye los órganos de Asesoramiento y de Apoyo que no ha sido contemplados en el anterior organigrama.

Estando a lo expuesto y dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Acuerdo Unánime de los Miembros del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN ORGANICA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL de la Municipalidad Distrital de Catache, por un plazo máximo de 90 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN ORGANICA ADMINISTRATIVA conformada por la Gerencia Municipal (presidente), Recursos Humanos (miembro) y Asesoría Jurídica (miembro); la misma que tendrá a cargo la elaboración del plan de trabajo, elaboración del diagnóstico respectivo de los documentos de gestión existente.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Organigrama Provisional de la Municipalidad Distrital de Catache en el cual incluyan los órganos de Asesoramiento y de Apoyo que no han sido contempladas en el anterior organigrama, el mismo que forma parte de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



Distribución
Cc. Gerencia Municipal
Cc. Presupuesto
Cc. RR.HH
Cc. Archivo

